

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCOFAR RENTA, F. I. M.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.6 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público que la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó, con fecha 31 de julio de 1998, la sustitución de «BZ Gestión, Sociedad Anónima SGIIC» por «Gesmadrid, SGIIC, Sociedad Anónima», como entidad gestora de Bancofar Renta F. I. M.

Como consecuencia de esta sustitución, se modificará parcialmente el Reglamento de Gestión del Fondo. Estos hechos confieren a los partícipes un derecho al reembolso de sus participaciones en los términos establecidos en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, 11 de noviembre de 1999.—«BZ Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC».—2.953.

### CAJA DE EXTREMADURA

#### *Convocatoria Asamblea general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a todos los Consejeros generales a la Asamblea general ordinaria, que habrá de celebrarse, en primera convocatoria, a las once horas del sábado día 11 de diciembre de 1999, y en segunda convocatoria, a las once treinta horas del mismo día, en el salón de actos de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, sito en la plaza de Santa Ana, de Plasencia, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes para determinar el quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Salutación del señor Presidente e informe sobre el ejercicio económico de 1999 y sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y líneas presupuestarias, aprobadas en la Asamblea general de 19 de diciembre de 1998.

Tercero.—Informes de la Comisión de Control correspondiente al ejercicio económico del primer semestre de 1999.

Cuarto.—Directrices básicas del plan de actuación de la entidad y líneas generales de los presupuestos para el ejercicio del año 2000.

Quinto.—Autorización de la Asamblea general para la emisión de cédulas, bonos o participaciones hipotecarias, bonos de Tesorería, deuda subordinada o cualquier otro tipo de valores de renta fija.

Sexto.—Otros asuntos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o, en su caso, nombramiento de dos Interventores, todo ello, de conformidad con lo que dispone el artículo 26, apartado 5, de los Estatutos de la entidad.

Cáceres, 27 de octubre de 1999.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Jesús Medina Ocaña.—2.950.

### NOTARÍA DE DON IGNACIO SOLÍS VILLA

#### *Anuncio de subasta pública y notarial*

Las Comisiones liquidadora y de seguimiento de la sociedad «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima» (PESA), han acordado proceder a la venta de sus bienes, mediante la celebración de una subasta pública y notarial. Por consiguiente, las Comisiones liquidadora y de seguimiento de PESA (las Comisiones) convocan la celebración de una subasta pública notarial, en la que se procederá a vender los bienes de su propiedad.

Dicha subasta se celebrará el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Notaría de don Ignacio Solís Villa, sita en la calle Velázquez, número 16, segundo, derecha, de Madrid.

Si se produjera la quiebra de la subasta se procederá a la celebración de una segunda subasta, que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Notaría de don Ignacio Solís Villa.

Los bienes objeto de subasta son, entre otros, los inmuebles sitos en la calle Albalá, de Madrid, números 6, 11 y 12, así como las acciones números 1 a 1.000, ambos inclusive, de la sociedad «Pesa,

Inc.», constituida bajo las leyes de Nueva York (EE.UU.), con domicilio social en 5 Hub Drive Melville NY, 11747 (EE.UU.), y que constituyen la totalidad del capital social emitido de «Pesa, Inc.».

Los licitadores podrán consultar la información completa sobre los bienes subastados que se encuentra, a tal efecto, depositada en el domicilio de la Comisión liquidadora, sito en la calle Velázquez, número 21, tercero, derecha, de Madrid, así como en el domicilio del Notario don Ignacio Solís Villa. Los licitadores podrán solicitar, a su cargo, copia de la información puesta a su disposición en el domicilio de la Comisión liquidadora y, en cualquier caso, se les proporcionará gratuitamente copia del pliego de condiciones.

Madrid, 12 de noviembre de 1999.—Ignacio Solís Villa.—3.001.

### SOCIEDAD COOPERATIVA VESCOOP VESCOOP VALDELASFUENTES, SOCIEDAD COOPERATIVA

#### *Anuncio de escisión*

Se comunica la escisión de la cooperativa de viviendas «Sociedad Cooperativa Vescoop», acordada en Asamblea general extraordinaria, de fecha 5 de octubre de 1999, mediante la segregación de una parte de su patrimonio y de un colectivo de socios, que se traspasa en bloque a una cooperativa de nueva creación, denominada «Vescoop Valdelasfuentes, Sociedad Cooperativa». El resto del patrimonio de la cooperativa de viviendas «Sociedad Cooperativa Vescoop» queda en poder de esta entidad, que no se extingue.

De conformidad con el artículo 65 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, se manifiesta el derecho de separación de los socios de la cooperativa escindida que hayan votado en contra de la escisión.

Asimismo, los acreedores a que se refiere el artículo 66 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, podrán oponerse a la escisión, en los términos que dicha norma expresa.

Madrid, 6 de octubre de 1999.—El Presidente, Carlos Sanz Cornejo.—18.502 CO.